

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SESION ORDINARIA N° 8  
MARTES 13 SEPTIEMBRE 2022**

En Las Condes, a 13 de septiembre de 2022, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, siendo presidida por don José María Eyzaguirre, Vicepresidente del COSOC, con la presencia de los siguientes Consejeros:

**Representantes de Entidades Relevantes para el Progreso Económico, Social y Cultural**

Sergio Huidobro Corbet, Nicolás Trujillo Valenzuela y Marianne Stein Calderón.

**Representantes de Asociaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales**

Antonio Gutiérrez Prieto, Felipe Cádiz Bouch y María Carolina Rodríguez Pinochet.

**Representantes de Organizaciones Comunitarias Territoriales**

Jaime Figueroa Unzueta, Alejandra Alonso Ilardi, Claudio Kerravcic Betancourt, Leonor Cabrera Báez, María Angélica Ortiz Sobarzo, Mónica Gana Valladares, Gertrud Stehr Hott y Harold Fritz Balzer.

**Representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales**

Francesca Gorrini Tesser, María Patricia Fuentes Muñoz, Betania Fernández-Niño Gallardo, Juan Pérez García y Gabriel Zeballos Romero.

**Representantes de Organizaciones de Interés Público**

Nadia Serrano Valencia, María Eugenia Cuadra Lainez, Santiago Torrejón Silva y Carmen Gloria Sanhueza Dueñas.

Excusan su asistencia los siguientes consejeros, señores: Andrés Young Barrueto, Lorenzo Solano Pérez, Ruth Chávez Dotte, Wilfrida Ojeda Arango, Santiago Torrejón Silva, Mireya Pérez Rojas, Mireya Pérez Rojas y Luis Fontecilla Meléndez.

Asisten los siguientes funcionarios municipales, señores: Edna Pizarro, Directora de Salud; Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana Martínez; Carlos Huidobro, Profesional de SECPLAN; Mario Torres, Arquitecto; y Carolina García, Profesional de la Unidad Participación Ciudadana.

Actúan como Secretarios don Jorge Vergara Gómez, Secretario Municipal y Andrea Godoy, Coordinadora Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, saluda a todos los presentes y da inicio a la sesión del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2022**

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, señala que corresponde someter a votación el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2022, la cual fue distribuida oportunamente vía mails a los señores consejeros. Las observaciones formuladas fueron incorporadas en la presente acta. Consulta si hay alguna otra observación a dicha acta.

**No habiendo observaciones, se aprueba el Acta indicada precedentemente.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. RENUNCIA DE LA SEÑORA ALEJANDRA ALONSO, CONSEJERA DEL ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que la señora Alejandra Alonso Ilardi, Consejera del Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales, presentó su renuncia al COSOC, manifestando motivos de carácter personal. De acuerdo al Artículo 9° del Reglamento del COSOC, corresponde que el COSOC ratifique dicha renuncia, con acuerdo formal, con el objeto de dar inicio al proceso de reemplazo.

El Artículo 9° establece que los Consejeros cesarán en el ejercicio de sus cargos por las siguientes causales: a) Renuncia, aceptada por la mayoría de los consejeros en ejercicios...”.

Por lo anterior, corresponde que el pleno del COSOC acepte la renuncia de la señora Alejandra Alonso.

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, complementa la información, diciendo que una vez adoptado el acuerdo formal del COSOC, comienza a correr la lista de suplentes del Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

#### **Acuerdo N° 5/2022**

Por la unanimidad de los consejeros presentes, se acepta la renuncia al Consejo Comunal de Organizaciones de la Civil de la Consejera Alejandra Alonso Ilardi, del Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales.

### **2. TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE SALUD**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a doña Edna Pizarro, Directora de Salud, para efecto que informe respecto de la situación COVID y otras materias relativas a su unidad.

#### **A) ACTIVIDADES SALUD**

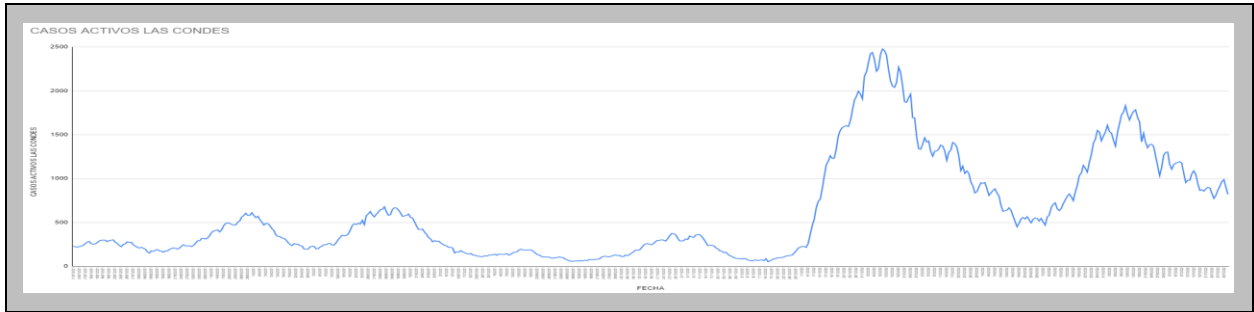
La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, señala que, previo a actualizar los datos de la pandemia y del proceso de vacunación, desea informar algunas de las actividades desarrolladas en los centros de salud de la comuna de Las Condes.

Con fecha 6 de septiembre, se celebra el día de la Atención Primaria de Salud, por lo que en ambos CESFAM se realizaron diversas actividades con los usuarios de cada centro. Es así que, con fecha 9 de septiembre, entre las 14:00 y 16:00 horas, se instaló una feria de la salud en el CESFAM Ariztía, en la cual se entregó información sobre temas de salud y la cartera de servicios del centro. Del mismo modo, en el CESFAM Apoquindo se realizaron actividades de Promoción y Educación en la Sala de Espera.

Por otra parte, durante el mes de octubre, se celebra el Mes del Cáncer de Mama y con el lema “Tócate para que no te Toque”, se están preparando diversas actividades en los CESFAM Aníbal Ariztía y Apoquindo, como también, a través de las redes sociales y circuitos cerrados de TV.

#### **B) SITUACIÓN COVID**

En cuanto a la situación epidemiológica al 31 de agosto de 2022, informa que existen 643 casos activos en la comuna de Las Condes, lo que da una tasa de incidencia de 194,5%

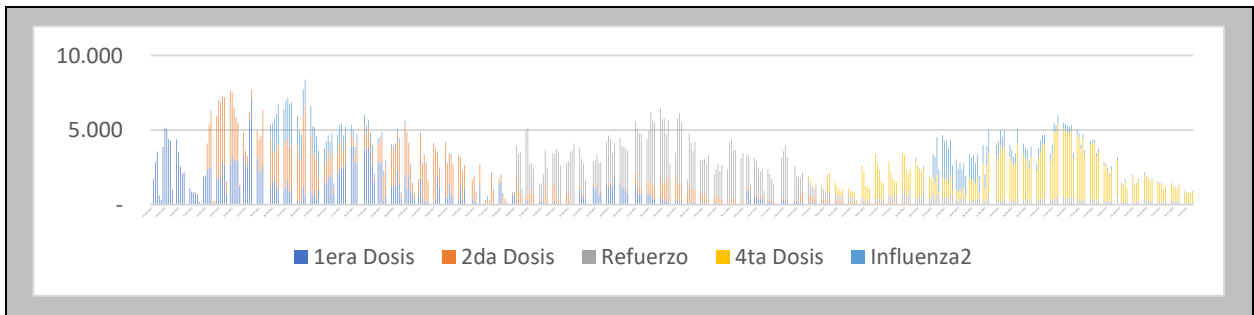


Tal como lo muestra el gráfico, los casos activos han ido disminuyendo el último tiempo. No obstante, extraoficialmente, se sabe que es bastante probable que se extienda el período de alerta hasta el mes de diciembre. Sin embargo, si se compara, mes a mes o semana a semana, los casos activos y los casos nuevos presentan una disminución.

La consulta respiratoria, tanto en los consultorios, como en el Servicio de Urgencia, también presentan una disminución.

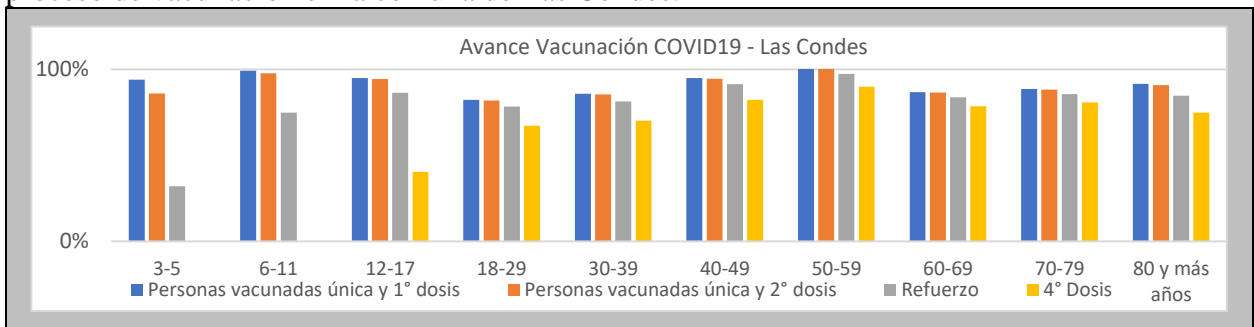
En relación a la vacunación de Influenza, informa que la campaña se encuentra finalizada, pero siempre hay una o dos personas de los grupos objetivos que concurre a vacunarse contra la influenza, la cual se les aplica, dado que aún quedan dosis disponibles.

La demanda de la vacuna COVID ha disminuido en forma considerable, como se visualiza en el gráfico. Las primeras y segundas dosis fueron aplicadas al 80% de la población de Las Condes. Sin embargo, en el caso de la dosis de refuerzo hubo una disminución importante y aún más en la cuarta dosis. Es decir, un porcentaje importante de los habitantes sólo cuenta con la primera y segunda dosis.



No obstante, los niños de 3 años o más, aún se encuentran en período de vacunación contra el COVID.

A continuación, muestra en pantalla un cuadro comparativo respecto del avance que presenta el proceso de vacunación en la comuna de Las Condes.



En el gráfico precedentemente se observa que existe un número considerable de personas que no cuenta con la tercera y cuarta dosis, razón por la cual existen muchas personas que no cuentan con el Pase de Movilidad, cuyo documento no se está exigiendo en todas partes, pero sí se anunció por televisión que se va a exigir para ingresar a las fondas de las Fiestas Patrias, lo cual podría aumentar la demanda por vacunación en estos días.

A continuación, muestra un cuadro, en el cual se indica el número de vacunas que se aplicaron con fecha 09 de septiembre.

VACUNA	CANTIDAD
PFIZER ADULTO	296
SINOVAC	12
PFIZER PEDIÁTRICA	59
INFLUENZA	2
<b>TOTAL</b>	<b>369</b>

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, consulta cuándo comienza la vacunación de los niños de seis meses, en adelante.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que no hay ninguna información oficial al respecto. Lo único que se ha dicho por televisión, es que en Estados Unidos se aprobó la posibilidad de vacunar a los niños de seis meses, en adelante. Sin embargo, en Chile, no se ha dado ninguna orientación al respecto, por lo que la campaña de cuatro dosis se continúa manteniendo de 3 años, en adelante. En lo personal, cree que, en Chile, próximamente, se va a realizar una segunda campaña de refuerzo para los grupos de riesgo.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta a la Directora de Salud si cuenta con información respecto de la vacuna Viruela del Mono.

La Directora de Salud, señora Edna Pizarro, responde que se ha dado muy poca información respecto de la vacuna Viruela del Mono. No obstante, entiende que, actualmente, se está promoviendo que se vacunen sólo los contactos estrechos de casos confirmados, que se encuentran contagiados o son portadores de la enfermedad, pero no existe un esquema de vacunación masivo. En las Condes, existen algunos casos que corresponden por sobre el 90% al sexo masculino.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación a doña Edna Pizarro, Directora de Salud.

1. **TEMAS DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA URBANA**

A) **SÍNTESIS Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PARA LA MODIFICACIÓN N° 11 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a don Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana, para efecto que informe respecto de las respuestas que se entregará a las observaciones formuladas a la Modificación N° 11 al Plan Regulador Comunal de Las Condes.

El Director de Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, informa que la respuesta a las observaciones formuladas a la Modificación N° 11 al Plan Regulador Comunal de Las Condes fueron expuestas al Concejo Municipal con fecha 08 de septiembre del presente. No obstante, cree importante realizar esta presentación, para efecto que los miembros del COSOC también estén en conocimiento respecto de la materia.

En cuanto a la cronología que presenta la Modificación N° 11 al Plan Regulador Comunal, informa que los estudios se iniciaron en septiembre del año 2017, a través del Decreto Alcaldicio N° 6559. Entre los años 2018 y 2020, la Municipalidad de Las Condes contrató los servicios profesionales externos de la arquitecta Marisol Rojas, quien los apoyó en la elaboración de los estudios del Proyecto de Modificación N° 11. En enero del año 2020, se solicita la asesoría técnica de la Seremi MINVU, a través de Ord. Alcaldicio N° 14/15, para efecto de afinar el proyecto de modificación.

Explica que una modificación del Plan Regulador comprende dos etapas. En una primera instancia, se inicia la etapa de estudios y definiciones de la propuesta y, en una segunda etapa, en octubre de 2021, se inicia el trámite administrativo de la modificación, cuyo proceso aún no ha terminado.

Este proceso ha implicado lo siguiente:

- En noviembre de 2021, se expone la Modificación N° 11 ante este Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC).
- La Primera Audiencia Pública se realiza con fecha 11 de noviembre de 2021 en la Sala del Concejo Municipal y, con fecha 24 de marzo de 2021, se realiza la Segunda Audiencia Pública. A partir de esta fecha, se otorga un período de quince días para que la comunidad e interesados observen la Modificación N° 11 al Plan Regulador, ya sea por correo electrónico o por la Oficina de Partes.

La última modificación al Plan Regulador Comunal fue aprobada el año 2011, por lo que han transcurrido once años de esa fecha. Sin embargo, en todo este período, se han aprobado varias modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Entre otras, el año 2014 se reponen las áreas afectas a utilidad pública para ensanches de calles o áreas verdes. Del mismo modo, en el año 2017, se emiten varios dictámenes de la Contraloría General de la República observando el Plan Regulador Comunal, producto que el instrumento regulador consideraba desde un inicio que los privados participaran en el desarrollo de la normativa urbanística en los sectores en los cuales se constituía una edificación. Por ejemplo, en San Carlos de Apoquindo, los privados participaron en la construcción de colectores, ensanches de calles, áreas verdes, dado que eran parte de la obligación que se exigía a los proyectos de densificación.

Sin embargo, dado que el año 2016, se promulga la Ley N° 20.958 que establece un nuevo Sistema de Aportes al Espacio Público, la Contraloría General consideró que el Plan Regulador Comunal no se ajustaba a derecho, por cuanto contemplaba un sistema anticipado de aporte al espacio público, cosa que se rectifica el año 2018, a través de la Ley de Transparencia del Mercado de Suelo, en la cual se establece que los incentivos y condiciones que contemplan los planes reguladores con anterioridad al 2016 son válidos. A partir de esta ley, la Contraloría General ha reconocido que los incentivos que establece el Plan Regulador Comunal de Las Condes, desde el año 2003 e, incluso, desde el año 1995, son legítimos.

Por otra parte, con fecha 14 de agosto de 2018, se emite la Circular Ord. N° 0299, DDU 410, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en la cual se indica que los planes reguladores que hayan iniciado su elaboración o modificación antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.078, sobre Transparencia del Mercado del Suelo, se regirán por el sistema antiguo.

La Modificación N° 11 no es sustancial, sino que su objetivo general es actualizar y compatibilizar el Plan Regulador de Las Condes con el marco normativo vigente. En ese contexto, la modificación no agrega ningún un articulado nuevo. Los objetivos específicos son los siguientes:

1. Mantener y reorganizar los incentivos de normas urbanísticas y las condiciones existentes en el Plan Regulador.
2. Ajustar las disposiciones del artículo 38° dejándolas en concordancia con el resto del instrumento.
3. Identificar y denominar subzonas y sectores de edificación para mantener disposiciones específicas. El año 2017, la Contraloría General objeta que, en el Plan Regulador Comunal, se describan varias subzonas, pero que no se encuentran graficadas en el plano. Por lo tanto, en esta modificación, se corrige dicha situación, de manera que la ordenanza y plano sean concordantes entre sí.
4. Actualizar, modificar o derogar aquellos artículos que no se ajustan al marco regulatorio vigente.
5. Graficar en plano las zonas de conservación histórica descritas en la Ordenanza y precisar las normas urbanísticas de dichas zonas, de manera de protegerlas. Actualmente, Plan Regulador Comunal establece que las zonas patrimoniales se rigen caso a caso, con informe de la Seremi MINVU y de la municipalidad, por tanto, no existe una normativa específica para esos sectores.
6. Actualizar y detallar el artículo 40 de la Ordenanza sobre usos de suelo permitidos y prohibidos por zonas. Actualmente, la Dirección de Obras tiene muchas dificultades respecto de las alternativas que están vinculadas a la actividad principal permitida en cada una de las zonas u sectores. Por ejemplo, el tema de las cocinerías en calle Las Clarisas terminó en la Corte Suprema. Por tanto, la idea es precisar y describir las actividades, de manera que sea más fácil aplicar la normativa por parte de la DOM.
7. Convertir la densidad neta establecida en el Plan Regulador Comunal vigente de viv/ha a densidad bruta en hab/ha, puesto que es una obligación de la Ordenanza General. La diferencia que existen entre ellas, es que la densidad neta se aplica sobre el terreno, libre de cualquier afectación a utilidad pública y la densidad bruta se aplica tomando los ejes de las calles. Por lo tanto, la densidad bruta es menor a la densidad neta.
8. Ajustar Plano de Edificación y Plano de Usos de Suelo, en concordancia con las modificaciones propuesta en el Proyecto de Modificación N° 11.
9. Ajustar el Plano de Vialidad comunal a las disposiciones de la ley N° 20.791, de 2014, de manera de recoger todas las afectaciones caducadas y que, actualmente, se encuentran vigentes, dado que fueron restablecidas al año 2004.
10. Disponer de un texto refundido sistematizado de la ordenanza del Plan Regulador Comunal, a partir de su aprobación.

¿Por qué es una modificación no sustancial? Este punto se considera sumamente importante, porque se recibieron muchas cartas que solicitan cambiar la norma urbanística de distintas zonas y sectores. En ese contexto, el Decreto Supremo N° 32 del Ministerio de Medio Ambiente, del año 2015, en el párrafo 4° del artículo 29, establece cuándo una modificación al Plan Regulador se considera sustancial.

Artículo 29: Modificaciones Sustanciales. Para los efectos de la Evaluación Ambiental Estratégica se entenderán por modificaciones sustanciales de los instrumentos de ordenamiento territorial las siguientes:

- d) Plan Regulador Comunal o Seccional: Cuando se dé cualquiera de las siguientes situaciones:
- i) Se amplíe el área urbana, salvo que se circunscriba dentro de las áreas de extensión urbana que haya establecido un plan regulador intercomunal o metropolitano, en cuyo caso no se entenderá como una modificación sustancial.
  - ii) Se disminuya alguna de las áreas verdes del plan, en un porcentaje igual o superior al 5% de su superficie, sean éstas plazas, parques y otras áreas verdes que tengan la calidad de bienes nacionales de uso público, declaratorias de utilidad pública con tal destino o superficies de terreno destinadas exclusivamente por el plan al uso de suelo área verde.
  - iii) Se establezcan nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras, excluidos sus ensanches de otras vías que impliquen su reclasificación como vía colectora.
  - iv) Se incorporen, en zonas existentes del plan o en nuevas zonas, territorios destinados a los usos de suelo infraestructura o actividades productivas, calificadas como molestas, contaminantes o peligrosas, conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - v) Se incorpore el uso residencial a cualquiera de las zonas mencionadas en el punto iv) precedente, sea que estas últimas se mantengan o se eliminen con dicha modificación del plan.
  - i) Se incremente la altura o la densidad por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente, en algunas de las zonas o subzonas que se modifican.
  - ii) Se incremente el coeficiente de constructibilidad o del coeficiente de ocupación de suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de las zonas o subzonas que se modifican.

El Proyecto de Modificación N° 11 no cumple ninguno de los requisitos establecidos en el Artículo 29° del Decreto Supremo N° 32 del Ministerio de Medio Ambiente, del año 2015, por lo que es calificada como NO sustancial, lo cual se considera relevante, porque acoge, en su definición inicial, varias materias de ordenamiento urbanístico, tales como:

1. Restringe los usos de suelo de equipamiento en las zonas residenciales UV1, UV2, UV3, UV0. Actualmente, vistas las aplicaciones de la Seremi de Vivienda, existen muchas zonas residenciales impactadas por equipamientos (comercio, oficinas, etcétera).
2. Limita las actividades de servicios artesanales y comercio en las zonas residenciales. La Modificación N° 11 restringe o limita, en las zonas residenciales, actividades complejas, tales como, cocinerías.
3. Limita las actividades de bodegaje y equipamientos del tipo Dark-Store, Dark-Kitchen y similares. Actualmente, la Dirección de Obras está recibiendo mucha presión para abrir espacios de bodegaje en la comuna de Las Condes, no sólo en sectores comerciales, sino también en sectores residenciales, por la vía que sea calificado un equipamiento no ofensivo por el Ministerio de Salud. Por lo tanto, a través de esta modificación, se está clarificando dicha norma.
4. Recupera la posibilidad de radicar el equipamiento (comercio y servicios) en las vías principales y no en los barrios interiores. El año 2011, el Plan Regulador Comunal contemplaba un artículo 40 bis que permitía que los equipamientos comerciales y de servicios sólo se desarrollaran en las calles principales, pero, en ningún caso, en las calles

interiores. A través de esta modificación, se intenta recuperar dicha normativa, de manera que no surjan equipamientos al interior de los barrios residenciales.

5. Amplía la descripción de actividades que se clasifican como permitidas y prohibidas en las distintas zonas para facilitar la comprensión y aplicación de las disposiciones.
6. Elabora un texto refundido, sistematizado y concordado con la Ordenanza del Plan Regulador

Reitera que, con fecha 24 de marzo de 2022, se abre un período de quince días para recibir observaciones de parte de los interesados. Al 08 de abril de 2022, se recibieron 51 cartas, de las cuales 50 fueron ingresadas dentro de plazo y 1 fuera de plazo, pero también fue considerada, dado que llegó prácticamente el mismo día.

En 27 cartas se hace mención al mismo tema y en 24 cartas se menciona dos o más de un tema. En total, se recibieron 75 observaciones a la Modificación N° 11 al Plan Regulador, de las cuales se proponen acoger 12, equivalente al 16% y no acoger 63, equivalente al 84%

En general, las observaciones que no fueron acogidas son de carácter sustancial, por lo que no dicen relación con el Proyecto de Modificación N° 11.

A continuación, dará cuenta respecto de las observaciones que fueron acogidas o no acogidas por el Concejo Municipal, en sesión celebrada el 08 de septiembre. Como también, explicará los criterios con los cuales se dará respuesta a cada una de las cartas de observaciones.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO H)**

Las siguientes observaciones se acogen por parte del Concejo Municipal, ya que son pertinentes a los alcances de la Modificación N° 11, complementando la propuesta presentada, en concordancia con la materia requerida. Estas son las siguientes:

- Providencia N° 1379, de fecha 28.03.2022 del señor Gonzalo Prieto Infante.

El requirente indica que un tramo de la conexión de Camino Apoquindo con Pie Andino está dibujado en el plano sobre la Cota Mil, excediéndose más allá del límite urbano. El interesado está en lo correcto, puesto que no se puede graficar en el Plan Regulador Comunal un territorio que está fuera del límite urbano, puesto que corresponde al Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Por consiguiente, se acoge la observación y se procederá a eliminar dicha gráfica del plano.

- Providencia N° 1518, de fecha 05.04.2022, de la Fundación Cultural Las Condes.

El requirente solicita eliminar todas las áreas verdes graficadas en los planos como públicas, ya sea de carácter intercomunal, como comunal y aquellas ubicadas en sectores entorno a la futura Avenida Charles Hamilton, puesto que son de propiedad privada. Explica que, al dibujar el futuro perfil de la Avenida Charles Hamilton, en forma errónea, se graficaron áreas verdes en una servidumbre entregada por el Monasterio Benedictino. Por lo tanto, se acoge la observación, porque no es factible que se grafiquen áreas verdes dentro de esta vialidad, puesto que no fue entregada para uso público.



- Providencia N° 1533 y 1574, de fecha 05.04.2022 y 07.04.2022 respectivamente, de la empresa Desarrollo Inmobiliario Cerro Apoquindo Ltda.

El requirente solicita la desafectación de la Avenida Pie Andino, entre la Quebrada Los Almendros y Quebrada de Ramón; y Camino de Apoquindo, al lado sur de la Quebrada Los Almendros. Explica que, en forma errónea, se graficó la Avenida Pie Andino sobre el límite urbano, puesto que el año 2014 fue eliminado por parte de la Seremi MINVU, dejándolo sin ninguna conectividad. Sin embargo, el interesado está en lo correcto al indicar que no es factible dibujar dicha conexión en el Plan Regulador Comunal, puesto que no es resorte de la municipalidad, sino del Plan Regulador Metropolitano de Santiago. Por lo tanto, se propone acoger la observación y se procederá a eliminar dicha gráfica del Plan Regulador Comunal.

- Providencia N° 1586 y 1616, ambas ingresadas con fecha 08.04.2022, por el Club Deportivo de la Universidad Católica de Chile.

El requirente solicita graficar la conexión de Camino El Alba con Camino Pie de Monte e eliminar la modificación de trazado de Avenida Plaza, entre Avenida San Carlos de Apoquindo y Avenida San José de la Sierra. Efectivamente, la continuidad de Camino El Alba se debe graficar en el plano, puesto que se trata de una vía troncal que está regulada por el Plan Intercomunal Metropolitano de Santiago, de 1994 y su límite oriente es la Avenida Pie Andino. Del mismo modo, se acoge eliminar la modificación del trazado de Avenida Plaza, de acuerdo a MPRCLC 2010, según Plano S-7376, aprobado por Resolución Sección 2ª N° 56, de 10.08.2006.

- Providencia N° 1.594 ingresada con fecha 08.04.2022, por el señor Francisco Silva Torrealba.

El requirente solicita incorporación a Zona de Edificación y Zona de Usos de Suelo asociadas a establecimientos educacionales. El colegio Coyuncura ubicado en Sánchez Fontecilla, solicita optar a las mismas condiciones que el colegio San Miguel Arcángel y el colegio de la Fundación Waldorf, en términos de incorporarse a la Subzona E-e1 SE-CE Subzona Equipamiento Comunal Educativo Culto y Cultura. Además, graficar en los planos respectivos las siguientes direcciones: Av. Sánchez Fontecilla N° 1152, 1596 y 1494, y calle Acapulco N° 3635 y 3647. Se acoge dicho requerimiento, puesto que se otorgado esta normativa especial a otros colegios de la comuna, que son 3 pisos, que es aquella que cuentan las zonas residenciales circundantes; en ningún caso los 5 pisos que tienen otros colegios existentes en la zona especial, como es el caso de los colegios Villa María, Verbo Divino, etcétera.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO I)**

La siguiente observación se acoge por el Concejo Municipal, ya que es pertinente a los alcances de la Modificación N° 11, complementando la propuesta presentada e incluyendo en la Memoria Explicativa la materia requerida.

- Providencia N° 1498, de fecha 04.04.2022, de la Fundación Ciudad Accesible.

El requirente indica que, en la fundamentación de la actualización de las normas incorporar la Ley N° 20.422 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, y el DS (MINVU) N° 50, de 2016. La Fundación Ciudad Accesible solicita reforzar estas dos normativas, incluyéndolas en la Memoria Explicativa, lo cual se considera sumamente razonable, por lo que se acoge dicho requerimiento.

Del mismo modo, la fundación solicita incorporar la palabra universal en el Artículo 26. Condiciones de Accesibilidad en los Antejardines y referir al Artículo 2.2.9. del DS (MINVU) N° 50 y eliminar la palabra “vial” del Artículo 30 Condiciones de Accesibilidad Vial y Peatonal, y reemplazarla por la palabra universal. Ambos requerimientos se proponen acoger, dado que refuerzan los conceptos que está trabajando la Municipalidad de las Condes.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO J)**

La siguiente observación se acoge parcialmente por el Concejo Municipal, en aquellos aspectos pertinentes a los alcances de la Modificación N° 11 y en el ámbito de la potestad municipal.

- Providencia N°1533 y 1574, de fecha 05.04.2022 respectivamente, de la empresa Desarrollo Inmobiliario Cerro Apoquindo Ltda.

Explica que la Dirección General de Agua (DGA) aprobó el curso de agua del Canal El Bollo, por lo que el interesado solicita adecuar dicho trazado en el Plan Regulador Comunal, en el cruce con la Quebrada de Apoquindo, dado que está dibujado de forma distinta. Este requerimiento no presenta ninguna dificultad, por lo que se propone acoger la observación.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO K)**

La siguiente observación se acoge por el Concejo Municipal, ya que es pertinente a los alcances de la Modificación N° 11, rectificando la densidad bruta de la propuesta presentada, reemplazando el guarismo en el texto aprobatorio y texto refundido.

- Providencia N° 1.598 ingresada con fecha 08.04.2022, por el señor Andrés Bluhm.

El requirente solicita que se corrija la densidad máxima bruta de 90 hab/ha a 155 hab/ha para el sector S-VA Sector Vital Apoquindo, dentro de la Zona E-Ab4.

Explica que en esta área se permiten 40 viviendas por hectárea, si se multiplica x 4 habitantes por hectárea, da un total de 160 habitantes. Sin embargo, al recalcular las densidades, se colocó una menor densidad: 90 habitantes por hectárea, en relación al resto de las zonas. Por lo tanto, se procederá a rectificar la densidad, pero dado que es una densidad bruta, lo que corresponde son 155 viviendas por hectárea, dado que el terreno toma hasta el eje de la calle.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO L)**

La siguiente observación se acoge por el Concejo Municipal, ya que es pertinente a los alcances de la Modificación N° 11, en vista a que la Municipalidad de Las Condes ha dado respuesta a cada una de las observaciones recibidas en forma fundada.

- Providencia N° 1.613 ingresada con fecha 08.04.2022, por Inmobiliaria CENCOSUD Ltda.

El requirente observa una norma urbanística que mantiene la regulación por anchos de calles y predios que enfrentan, lo cual fue objetado por la Contraloría General de la República. Por lo tanto, la observación se acoge parcialmente, en términos de modificar la exigencia de cumplir con una vía de 70 metros, entre líneas oficiales exigidos para la Subzona E-E1 SE-M, por una condición asociada a la tabla de edificación. Es decir, se va a establecer como una condición, no como una norma de anchos de calles, que es aquello que objeta la Contraloría General.

Del mismo modo, el interesado señala que la municipalidad debe dar respuesta formal a cada una de las cartas de los interesados. Se contempla indicar al requirente que se dará respuesta a todas las observaciones emitidas por la comunidad, a partir de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 08 de septiembre de 2022.

A continuación, mencionará las respuestas que entregará la municipalidad, respecto de las observaciones que no fueron acogidas por parte del Concejo Municipal.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO A)**

Ingresaron 13 observaciones que no fueron acogidas por parte del Concejo Municipal, ya que no son pertinentes, visto los alcances definidos para la Modificación N° 11, considerando que ellas promueven un cambio a la imagen objetivo vigente del Plan Regulador Comunal en el sector y transforman la modificación en sustancial.

Dado que todas las observaciones son del mismo tenor, sólo va a mencionar algunas de ellas.

- Providencia N° 1198, de fecha 18.03.2022, del señor Cristián Ibáñez.

El requirente solicita establecer un estándar razonable de número de estacionamientos en el sector de Avenida Tomás Moro, entre calle Latadía y Avenida Bilbao. Informa que, con anterioridad, se otorgó un número de estacionamientos para este sector, pero el interesado considera que aún son insuficientes.

Del mismo modo, solicita aumentar el porcentaje de ocupación de suelo, índice de constructibilidad y permitir adosamiento en la Zona de Edificación E-Ab2. Sin embargo, dicho requerimiento requiere de una modificación sustancial al Plan Regulador vigente, por lo que no es factible acoger la solicitud.

- Providencia N° 1467, de fecha 01/04/2022, de la Sociedad por Acciones NEOSER SpA.

El Colegio SEK Chile se encuentra ubicado en Los Militares, cuyo sector cuenta con una normativa de equipamiento: Zona E-e1 y solicita que se homologue a la normativa de Nueva Las Condes, que es una Zona E-A3 (15 pisos) y Zona U-C2. Sin embargo, dicho requerimiento cambiaría la Imagen Objetivo de este sector, por lo que no es factible de acoger en esta modificación.

- Providencia N° 1591 y N° 1.608, ingresada con fecha 08.04.2022, por la señora Ivena Mitrovic Fasciani.

La requirente solicita modificar la normativa urbanística de la Zona E-Am2, de la manzana delimitada por la calle Cabildo por el norte; Hernando de Magallanes por el oriente; Alonso de Camargo por el sur y Arquería por el poniente, de 3 a 7 pisos de altura. Dicha modificación ha sido discutida largamente en el Concejo Municipal y COSOC. Sin embargo, la solicitud implica un cambio de la Imagen Objetivo del sector, lo que se considera una modificación sustancial, que requiere someterse a las normas del Artículo 28 octies y 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcción y a Evaluación Ambiental Estratégica.

- Providencia N° 1618, ingresada con fecha 08.04.2022, por Inmobiliaria Hotel Manquehue Ltda. y Otras.

El requirente solicita ampliar el límite de S-CC Sector Cuarto Centenario, incorporando el área formada por las calles: VI Centenario, Hernando de Magallanes y Los Pozos, para edificaciones de 7 pisos de altura y ampliar la zona de uso de suelo U-V1' al sector que se amplía. Actualmente, el sector cuenta con una norma urbanística E-Ab2 y U-V1, de 3 pisos de altura, por lo que no es factible acoger la modificación, dado que es de carácter sustancial y requiere de una serie de estudios complementarios.

Del mismo modo, se solicita incorporar la calle El Galeón a vía de carácter local, lo que también modificaría el carácter de la Modificación N° 11.

Ninguna de las observaciones mencionadas presentemente son acogidas, dado que implican estudios complementarios, respecto de la factibilidad vial y ambiental; como también, el cambio de la Imagen Objetivo requiere de un análisis más profundo.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO B)**

Algunas de las observaciones ingresadas no fueron acogidas por el Concejo Municipal, ya que no son pertinentes, visto que ellas contravienen los objetivos declarados en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 11. A modo de ejemplo, explicará algunas de estas observaciones.

- Providencia N° 1339, de fecha 24.03.2022, del señor Jaime Figueroa.

El requirente solicita eliminar el inciso primero del Artículo 18 Incentivo al Uso Eficiente del Suelo para la Vivienda Colectiva en Altura. Esta solicitud se ha conversado largamente con el interesado, pero no es factible acogerla en una modificación no es sustancial, donde sólo se están reordenando los incentivos y condiciones, pero en ningún caso se están agregando o eliminando incentivos vigentes. No obstante, en la próxima modificación, se podría evaluar si corresponde o no eliminar este incentivo.

- Providencia N° 1518, de fecha 05.04.2022, de la Fundación Cultural Las Condes.

El requirente solicita promover un paseo peatonal para conectar el Cerro Calán, el Parque Central de Avenida Charles Hamilton y el área verde de Camino San Francisco de Asís, a través de terreno que cedería el Monasterio Los Benedictinos, para lo cual se solicita compromiso municipal de apoyo y cooperación con recursos para el proyecto y la reforestación con especies nativas la ladera norte del Cerro Los Piques. Se considera un proyecto urbanístico sumamente interesante que se podría incorporar al Plan de Inversiones de la Municipalidad de Las Condes o financiarse por otra vía, pero que no es parte del Plan Regulador Comunal.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO B.1)**

Las siguientes observaciones no fueron acogidas por el Concejo Municipal, ya que no son pertinentes, visto que ellas contravienen los objetivos declarados en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 11, en particular alterando la mantención y reorganización de las condiciones e incentivos de normas urbanísticas.

- Providencia N° 1534, de fecha 05.04.2022, de la señora Alexia Karamanos

La requirente solicita incorporar incentivos y condiciones que contribuyan a mejorar la biodiversidad. En concreto, solicita incorporar en el Artículo 25 la cobertura vegetal en proporción Nativa Chilena, 70% nativa y 30% no nativa, e insertarlo en todos los ítems que sea aplicable.

Asimismo, en incentivos a las normas urbanísticas, solicita insertar el uso y recambio de la Flora Nativa Chilena; la reutilización de aguas grises para riego y otros usos no bebibles; la implementación de ciclistas; e, incentivos al uso de ciertos materiales de construcción, que sean compatibles con el medioambiente.

Estas condiciones podrían asociarse a un incentivo de norma urbanística, las que se consideran interesantes, pero no son factibles de acoger en la Modificación N° 11.

- Providencia N° 1613 ingresada con fecha 08.04.2022, por Inmobiliaria CENCOSUD

CENCOSUD observa que el criterio de planificación del proyecto de Modificación N° 11 es por condiciones, estando ello prohibido, puesto que el modelo de planificación es en base a zonificación, por la cual solicitan que se eliminen todas aquellas condiciones que no sean de aquellas que contemplan incentivos.

Explica que el año 2018, la Ley de Transparencia de Mercado de Suelo revalida los incentivos y condiciones vigentes en los planes reguladores. La ley establece que estos incentivos pueden ser asociados a integración social, sostenibilidad, espacios públicos, etcétera. Por lo tanto, no se acoge la observación, dado que se están recuperando las incentivos y condiciones vigentes en el Plan Regulador Comunal.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO B.2)**

Las siguientes observaciones no fueron acogidas por el Concejo Municipal, ya que no son pertinentes, visto que ella contravienen los objetivos declarados en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 11, en particular a la identificación y denominación de subzonas y sectores que permitan mantener las disposiciones específicas aplicables a áreas determinadas de la comuna.

Un número importante de las cartas ingresadas corresponden a vecinos de Hermanos Cabot, que solicitan eliminar la nueva Subzona E-Am4-A, para proyectos de densificación, respecto de lo cual cabe señalar que, en la Zona E-Am4 vigente en el Plan Regulador, se describe una subzona que no se encuentra graficada en el plano, en la cual se establece que los proyectos de densificación se deben desarrollar en la manzana completa, de manera de no generar predios residuales.

Este sector corresponde a Presidente Riesco, Hermanos Cabot, Reina Astrid y Benito Juárez, cuya norma urbanística, vigente desde el año 2003, establece una gradiente de altura, 13 pisos por Hermanos Cabot y 7 pisos por Presidente Riesco. La Ordenanza Local vigente establece que los proyectos de densificación deben ocupar la manzana completa y respetar la normativa de altura diferenciada, dependiendo de la calle que enfrenten. Sin embargo, el interesado solicita aplicar la Tabla B), en la cual se establecen 9 pisos parejos + conjunto armónico, alcanzando 11 pisos de altura. Por lo tanto, no es factible acoger la observación, dado que cambiaría absolutamente la Imagen Objetivo de la manzana, en cuanto a la gradiente de altura. De hecho, por Presidente Riesco, se exige un antejardín de 25 metros, para distanciar los edificios de la zona de baja.

Equivocadamente, desde el año 2019, la Seremi de la Vivienda insiste que la normativa del Plan Regulador Comunal es una opción, no una obligación, induciendo a la Dirección de Obras a aprobar anteproyectos de densificación de 9 pisos, los cuales están generando predios residuales en ciertos sectores de la comuna. Independiente que esta zona no estuviese graficada en el plano, considera importante que la municipalidad sea coherente con las normas vigentes descritas en el Plan Regulador Comunal. Si la Seremi de la Vivienda interpreta algo distinto debe reclamar ante la Contraloría General de la República, puesto que si se permite acogerse a la Tabla B) se estaría

modificando el Plan Regulador, dado que esta norma que no rige en esta área. Esta observación fue largamente discutida con el Concejo Municipal.

- Providencia N° 1355, de fecha 25.3.2022, del Presidente de la Junta de Vecinos Bilbao Alto, señor Sergio Concha Mena

El requirente indica que existe una incongruencia en el trato de la Modificación N° 11 al Plan Regulador Comunal de Las Condes, respecto de la modificación que se lleva adelante para la manzana comprendida por las calles: Hernando de Magallanes, Cabildo, Arquería y Alonso de Camargo, ya que ésta última transgrediría el Artículo 28 decies de la LGUC sobre Transparencia en el Ejercicio de la Potestad Planificadora. Sin embargo, el caso que menciona el interesado no fue incorporado en esta modificación.

- Providencia N° 1613, ingresada con fecha 08.04.2022, la Inmobiliaria CENCOSUD Limitada.

CONCOSUD solicita un cambio de normas de edificación y de uso de suelo para el terreno que ocupaba el ex colegio Nuestra Señora del Pilar. Específicamente, solicita reemplazar la Tabla B) de la Zona E-e1, por la Tabla A) y cambiar a los predios de la propuesta de Subzona U-Ee1 SE-CE a la Subzona U-Ee1 SE-M. En la Zona U-Ee1 – SE-M Subzona Equipamiento Metropolitano se encuentran emplazados los siguientes equipamientos: Centro Comercial Alto Las Condes, Centro Comercial Parque Arauco, Escuela Militar del Libertados Bernardo O’Higgins, Hospital de la Fuerza Aérea de Chile y Observatorio de la Universidad de Chile, en parte del Cerro Calán.

Explica que dicha solicitud requiere de un cambio sustancial al Plan Regulador Comunal, dado que altera la Imagen Objetivo. Por lo tanto, no es factible acoger la observación en la Modificación N° 11. Además, esta zona de usos de suelo es para reconocer equipamientos de escala metropolitana existentes.

### **RESPUESTA CON CRITERIO B.3)**

La siguiente observación no se acoge por parte del Concejo Municipal, ya que ésta no es pertinente, visto que ella contraviene los objetivos declarados en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 11. Con ello, se responde al requerimiento de la Contraloría General de la República respecto de la necesidad de que se adopten las medidas tendientes a la delimitación precisa de la zona de Conservación Histórica, realizando las adecuaciones que sean pertinentes al instrumento de planificación territorial.

- Providencia N° 1339, de fecha 24.03.2022, del señor Jaime Figueroa.

El requirente solicita eliminar en Artículo 38, numeral 20, Zona E-e5: Edificación Especial N° 5 Zonas de Protección de Recursos de Valor Patrimonial Cultural, el inciso cuarto y su Tabla, que comprende a la Zona de Conservación Histórica Presidente Errázuriz. Dicha norma establece lo siguiente:

“El o los predios colindantes por el oriente con la Zona de Conservación Histórica Presidente Errázuriz, deberán acogerse a las disposiciones de las normas urbanísticas de la Zona E-Am1, incrementándose los coeficientes de constructibilidad y ocupación de suelo en un 30%, en acuerdo a las disposiciones del Artículo 2.1.13 de la OGUC”, reflejado en la siguiente tabla.

DENSIDAD BRUTA MÍNIMA (HAB/HA)	SUPERFICIE DE SUBDIVISIÓN PREDIAL MÍNIMA	COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEFICIENTE DE OCPACIÓN DE SUELO	CONDICIÓN DE ÁREA LIBRE	RASANTE	ALTURA MÁXIMA	ANTEJARDÍN	DISTANCIAMIENTO	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO Y ADOSAMIENTO
320 HAB/HA	800 M <sup>2</sup>	1,3	0,4	0,2	60°	4 PISOS CON ALTURA MÁXIMA DE 14m.	7 METROS	6 METROS	AISLADO. NO SE PERMITE ADOSAMIENTO

Al respecto, cabe informar que en el Proyecto de Modificación N° 11, se establece una norma específica, producto de una objeción formulada por la Contraloría General de la República, particularmente, respecto del límite de esta zona. La Ordenanza Local vigente establece que la zona de conservación histórica del sector de Presidente Errázuriz es al poniente de la calle Asturias. Sin embargo, en el plano, se encuentra graficado un terreno adicional en la zona de conservación histórica, al oriente de la prolongación de la calle Asturias, cuyos propietarios reclamaron ante la Seremi de la Vivienda, quien indicó que el terreno no formaba parte de la zona patrimonial. Por lo tanto, era factible construir un proyecto de densificación de 9 pisos. Los propietarios presentaron un proyecto de esas características a la Dirección de Obras, al cual se opuso la municipalidad, a partir de lo cual se creó un problema permanente en el tiempo.

En ese contexto, la Contraloría General instruye al municipio a que resuelva el problema, por lo que se decide incorporar una modificación tendiente a delimitar y precisar la zona de conservación histórica. Es así que, entre los porcentajes autorizados para una modificación no sustancial, se está generando una normativa de 4 pisos, con distanciamientos y antejardines que permitan desarrollar un proyecto acorde al resto del barrio, manteniendo el límite establecido en el Plan Regulador Comunal, para la zona patrimonial, que es al poniente de la calle Asturias.

#### **RESPUESTA CON ACUERDO B.4)**

La siguiente observación no se acoge por parte del Concejo Municipal, ya que ésta no es pertinente, visto que ella contraviene los objetivos declarados en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 11, en particular excede la actualización y detalle del actual artículo 40 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal sobre usos de suelo permitidos por zonas, eliminando o replanteando disposiciones, según corresponda.

- Providencia N° 1609 ingresada con fecha 08.04.2022, por el señor Osvaldo Covarrubias, Gerente de Proyectos DLA.

El requirente solicita permitir en la clase comercio el uso de suelo de equipamiento, en todas las vías troncales y expresas la actividad de supermercado y, a escala de barrios, supermercados express o medianos. Del mismo modo, solicita permitir y regular los usos “dark” (Dark Store y Dark Kitchen), para localizarlos en zonas no residenciales y condicionados a que toda la actividad se desarrolle dentro del predio.

En Las Condes existen cinco vías clasificadas como expresas y 35 vías clasificadas como troncales. Al acoger la solicitud, se estaría desperdigando por la comuna equipamientos de supermercados y se estaría aumentando el flujo vial. No es factible acoger la observación, dado que modifica la imagen objetivo del Plan Regulador Comunal.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO B.5)**

Las siguientes observaciones no fueron acogidas por parte del Concejo Municipal, ya que no son pertinentes, visto que ella contravienen los objetivos declarados en la Memoria Explicativa de la Modificación N° 11, en particular de adecuar los contenidos del Plan Regulador Comunal, al

marco legal vigente, entre ellos, el Plano de Vialidad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 20.791, de 2014.

- Providencia N° 1454, de fecha 01.04.2022, de la señora Francisca López del Río

La requirente manifiesta su preocupación por el ensanche de Camino Las Lavándulas. El perfil de esta avenida era de 18 metros, pero dado que el año 2014 se reponen las afectaciones a utilidad pública, pasa a tener 25 metros. Por lo tanto, a través de esta modificación, no se está generando una afectación a utilidad pública, sino que se está recuperando aquella que existía el año 2004, que era de 25 metros.

- Providencia N° 1598 ingresada con fecha 08.04.2022, por el señor Andrés Bluhm.

El requirente impugna la categoría de la calle Vital Apoquindo, solicita pasar de vía local a vía colectora, para localizar equipamiento de 1.000 m<sup>2</sup>. No es factible acoger la observación, dado que una vía colectora permite un equipamiento de mayor categoría, por ende, de mayor impacto.

- Providencia N° 1615 ingresada con fecha 08.04.2022, por el señor Fernando Vial Claro y 9 personas más.

El requirente impugna la declaratoria de utilidad pública de trazado de Avenida Pie Andino, perfil y parque adyacente. Este gravamen se encuentra establecido en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, por lo que dicha observación excede las facultades del Plan Regulador Comunal.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO C)**

La siguiente observación no fue acogida por el Concejo Municipal, ya que ésta no es pertinente, visto que ella aumenta las exigencias de urbanización vigentes para los proyectos, crea nuevos incentivos o altera de manera sustancial las normas urbanísticas contenidas en el Plan Regulador Comunal de Las Condes, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 29 del DS (MMA) N° 32, de 2015, lo que la transforma en sustancial.

- Providencia N° 1498, de fecha 04.04.2022, de la Fundación Ciudad Accesible.

El requirente solicita incorporar condiciones de arborización en el espacio público, en consonancia con el uso y la circulación de las personas.

A pesar que la observación se considera importante, hoy día, no es posible colocar una nueva condición o incentivo en el Plan Regulador Comunal, puesto que el objeto de esta modificación es mantener aquello existente. No obstante, la solicitud es factible de evaluar en la Modificación N° 12.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO D)**

La siguiente observación no fue acogida por el Concejo Municipal, ya que ésta no es pertinente, visto que la Modificación N° 11 no requiere elaborar la fase de Imagen Objetivo, iniciando su elaboración mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N° 6.559, de 6 de septiembre de 2017 y en acuerdo a la Circular Ord. N° 0299 (DDU 410), de 14 de agosto de 2018, de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Lo anterior, también refrendado por el Ord.706, de 25 de marzo de 2022, de la Seremi Metropolitana MINVU.



- Providencia N° 1613 ingresada con fecha 09.04.2022, por Inmobiliaria CENCOSUD Ltda.

El requirente señala el Proyecto de Modificación N° 11 requiere contar con una Imagen Objetivo, por lo que solicita posponer la tramitación del Anteproyecto hasta cumplir con las exigencias del Artículo 43 de la LGUC, tramitando y aprobado primero “una imagen objetivo”.

CENCOSUD objeta el procedimiento que se ha llevado a cabo respecto del Proyecto de Modificación N° 11. No obstante, cabe señalar que, con fecha 14 de agosto de 2018, la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, mediante Circular Ord. N° 0299, DDU 410, imparte instrucciones sobre el procedimiento aplicable a los Instrumentos de Planificación Territorial que hayan iniciado su elaboración antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.078, indicando que se rigen por la normativa anterior. Al respecto, la Modificación N° 11 al Plan Regulador Comunal se inició en septiembre del año 2017, a través del Decreto Alcaldicio N° 6559.

Del mismo modo, se consultó al Ministerio de Medio Ambiente si correspondía que la Modificación N° 11 se sometiera al Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo organismo concluye que no requiere someterse a dicho sistema, por cuanto no sería una modificación sustancial.

Por último, la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio Ord. N° 706, de 25 de marzo de 2022, indica que no corresponde proceder con el desarrollo de Imagen Objetivo, proceso que se encuentra normado en el art. 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debido a que la Modificación N° 11 comenzó su elaboración, previo a la entrada en vigencia de la Ley N° 21.078, de 2018. En concreto, la Seremi de la Vivienda avala que la Modificación N° 11 no requiere de Imagen Objetivo, producto que se inició con anterioridad al año 2018.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO E)**

La siguiente observación no fue acogida por el Concejo Municipal, ya que ésta no es pertinente, visto que la Modificación N° 11 ha dado cumplimiento a todas las normas legales atinentes a la materia”.

- Providencia N° 1613 ingresada con fecha 08.04.2022, por inmobiliaria CENCOSUD Limitada.

Nuevamente, CENCOSUD objeta el proceso de Modificación N° 11, indicando lo siguiente:

1. Publicar en el Portal Único de Información todos los antecedentes de la Modificación N° 11, en acuerdo al Artículo 28 undecies de la LGUC.

Al respecto, informa que el Portal Único es manejado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a cuyo organismo se enviaron todos los antecedentes en diciembre de 2021. Si dicho ministerio no ha elevado la información en el Portal Único no es de resorte de la Municipalidad de Las Condes.

2. Cumplir con la Evaluación Ambiental Estratégica que obliga el Artículo 7° Bis de la Ley N° 19.300.

Al respecto, reitera que se consultó al Ministerio de Medio Ambiente si la Modificación N° 11 requería someterse al Sistema de Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo organismo indicó que al tratarse de una modificación no sustancial no requiere someterse a dicho sistema.

3. Desarrollar todos los estudios complementarios previstos en el Artículo 2.1.10 de la OGUC.

Al respecto, informa que todos los estudios complementarios están asociados a una modificación sustancial, tales como: estudio de capacidad vial, estudio ambiental, estudio de infraestructura sanitaria y estudio de equipamiento.

4. Se trata de una modificación sustancial, pues crea zonas no previstas en el PRC de Las Condes.

Al respecto, indica que, a través de esta modificación, no se están creando nuevas zonas, sino que subzonas que se encuentran descritas en la ordenanza, pero no se encuentran graficadas en el plano. En ese contexto, mediante esta modificación, las subzonas se están graficando en el plano, pero, en ningún caso, se trata de nuevas zonas.

5. Incongruencia en el Texto Resolutivo, puesto que no hace referencia a la aprobación del texto refundido de la Ordenanza.

Al respecto, cabe señalar que, en primer término, corresponde aprobar el Texto Resolutivo de la Modificación N° 11 y posteriormente, la Contraloría General de la República debe refrendar o visar el Texto Refundido de la Ordenanza.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO F)**

En todas estas cartas se solicita asesoramiento de la municipalidad para disminuir el impuesto territorial. Sin embargo, la observación se aparta de las potestades que la normativa legal les confiere a los instrumentos de planificación territorial, dado que compete al Servicio de Impuestos Internos. Por lo tanto, el Concejo Municipal no acoge la observación, ya que ésta no es pertinente, visto que la observación no es competencia del Plan Regulador Comunal y refiere a facultades de otros servicios públicos.

Las cartas que hicieron referencia a dicho tema se enumeran a continuación, las que, en general, corresponden a vecinos de Hermanos Cabot.

- Providencia N° 1383, de fecha 28.03.2022 del señor José Manuel Rebolledo.
- Providencia N° 1493, de fecha 04.04.2022, de la empresa Almagro S.A.
- Providencia N° 1499, de fecha 04.04.2022, de la señora Mónica Friederichs.
- Providencia N° 1500, de fecha 04.04.2022, del señor Andrés Marín.
- Providencia N° 1532, de fecha 05.04.2022, de la señora Sonia Salas Bustos.
- Providencia N° 1536, de fecha 05.04.2022, del señor Pablo Riesco Julian.
- Providencia N° 1540, de fecha 06.04.2022, del señor Cristián Michell Rubio.
- Providencia N° 1559, de fecha 06.04.2022, de la señora María Verónica Solar Román.
- Providencia N° 1562, de fecha 07.04.2022, del señor Rafael Labra.
- Providencia N° 1588, de fecha 08.04.2022, de la señora María Paz Saavedra Espinace.
- Providencia N° 1589, de fecha 08.04.2022, de Arie Schocken Gyulai / Renata Spira.
- Providencia N° 1593, de fecha 08.04.2022, del señor Fabricio Pelizzola Montenegro.
- Providencia N° 1595, de fecha 08.04.2022, de la señora Patricia Eliana Wainer Safrana.
- Providencia N° 1621, de fecha 08.04.2022, del señor Martín Mora Molina.

- Providencia N° 1625, de fecha 09.04.2022, de la señora Verónica Maldonado Ducci.
- Providencia N° 1626, de fecha 09.04.2022, del señor Jorge Granifo Vásquez.

#### **RESPUESTA CON CRITERIO G)**

La siguiente observación no fue acogida por el Concejo Municipal, ya que ésta no es pertinente, visto que la exposición pública de las modificaciones a los instrumentos de planificación territorial se encuentra regulada por las normas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General”.

- Providencia N° 1453, de fecha 01.04.2022, de la señora Patricia Gallardo.

El requirente solicita un texto resumido y en lenguaje entendible.

Al respecto, efectivamente, el lenguaje es bastante técnico, pero la municipalidad debe ampararse en los documentos legales que están indicados en la ley, que permiten dar cuerpo a la Modificación N° 11. No obstante, para futuras modificaciones, se buscarán mecanismos para que exista una mayor comprensión respecto del texto. En este caso, se incorporaron algunos planos no oficiales respecto de densidades y alturas de construcción, para que fuese más entendible por la comunidad cómo se aplicaba la normativa, en cada uno de los sectores.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la presentación a don Pablo de la Llera y ofrece la palabra al respecto.

La señora Nadia Serrano, felicita al Director de Asesoría Urbana y a todo su equipo, porque realmente realizaron un trabajo extenso y profundo, con bastante información para los vecinos, lo cual agradece sinceramente.

El Director de Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, agrega que, actualmente, se está trabajando en responder cada una de las cartas enviadas por la comunidad, con los acuerdos respectivos. Posteriormente, la Modificación N° 11 al Plan Regulador Comunal será sometida a aprobación del Concejo Municipal; luego de lo cual será enviada a la Seremi de la Vivienda y Urbanismo, para que se pronuncie respecto de la misma, en un plazo de 60 a 90 días. Una vez terminado ese proceso, la Alcaldesa deberá dictar el decreto regulatorio de la modificación en el Diario Oficial. A partir de ese momento, se solicitará la aprobación de la Contraloría General de la República respecto del Texto Refundido.

El señor Jaime Figueroa, consulta al Director de Asesoría Urbana cuánto dura todo el proceso que acaba de mencionar.

El Director de Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, responde que se espera que a comienzos del año 2023 se cuente con la aprobación de la Seremi de la Vivienda.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que una vez terminado todo el proceso, la comuna de Las Condes contará con un Plan Regulador Comunal más claro.

#### **B) PROYECTO MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que en la reunión del directorio del COSOC celebrada en el mes de julio, se acordó que invitar al Director de Asesoría Urbana a la sesión del mes de agosto, para efecto que informara respecto del Proyecto de Mejoramiento del Estadio Municipal. Sin embargo, al ser consultado, don Pablo de la Llera indicó que prefería exponer dicho proyecto en la sesión del mes de septiembre, dado que el 12 de agosto

sostendría una reunión con la Alcaldesa, para afinar los detalles del mismo. Da la palabra a don Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana, para que exponga dicho proyecto.

El Director de Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, señala que el proyecto de mejoramiento del Estadio Municipal es sumamente interesante, el cual se inició en el período anterior, con la colaboración de la Concejala Martita Fresno, quien se encargó de promocionar mucho dicho proyecto.

El Estadio Municipal se encuentra emplazado en una ubicación relevante de la comuna de Las Condes, dado que cuenta con bastante transporte público y metro. Las instalaciones deportivas públicas y privadas existentes en el entorno de este estadio son las siguientes:

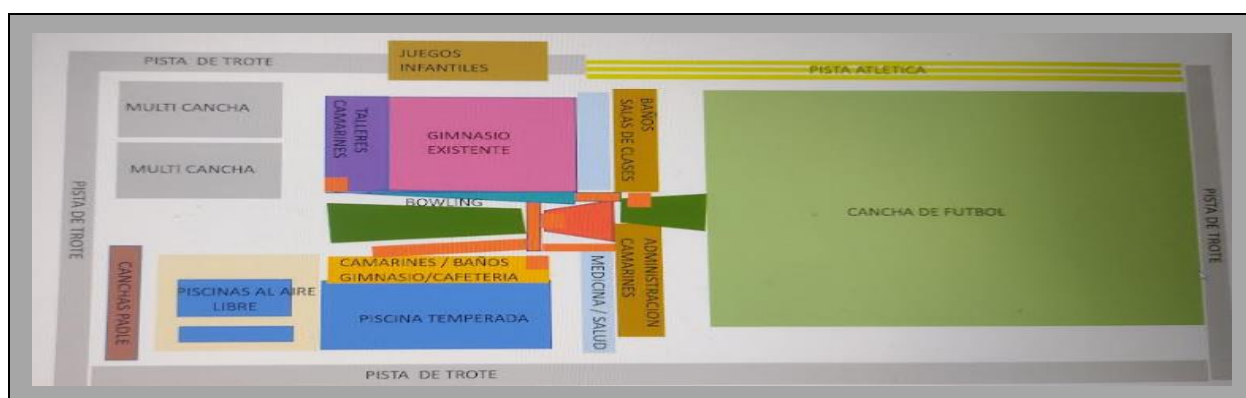
- Estadio Municipal Patricia.
- Parque Tenis El Alba.
- Centro Deportivo Spa El Alba.
- Multicanchas.
- Centro Deportivo Rolf Nathan.
- Centro Deportivo Spa Cerro Apoquindo.

Del mismo modo, el Estadio Municipal está dentro de un corredor verde, Parque Los Dominicos y Parque Intercomunal Padre Hurtado.

Como también, en esta localización, existe un grupo importante de vecinos con discapacidad visual, auditiva y física que, actualmente, no cuentan con un espacio para realizar actividades deportivas. Del mismo modo, en el entorno al Estadio Municipal, existe un grupo importante de adultos mayores, a quienes se les podría dar un espacio de movilidad y ejercicio al interior de este recinto, asesorados por profesionales, profesores, kinesiólogos, etcétera.

La idea es crear un centro deportivo integral familiar e inclusivo, deporte y salud, que disponga de la infraestructura necesaria, que permita fomentar una vida saludable, que incluya como uno de los pilares fundamentales el deporte. Además, cuente con una amplísima gama de actividades con cierta supervisión, similar a lo existente en el Spa Cerro de Apoquindo. En fin, que cuente con actividades deportivas, recreativas y familiares, con el componente de salud, de manera que sea utilizado por jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad o movilidad reducida.

Es así que este recinto contará con pista atlética, pista de trote, multicanchas, piscina temperada, piscina al aire libre, cancha de fútbol, salas de clases, bowling, clases grupales de pilates, yoga, etcétera.



También, contará con actividades al aire libre, como basquetbol; actividades para personas con movilidad reducida o discapacidad física y otras actividades, como las escalada de muros, patinaje para niños, etcétera.

El proyecto conserva el gimnasio existente en el Estadio Municipal, se demuelen algunas construcciones menores y se construyen 9.863,91 metros cuadrados.

La superficie del terreno es de 23.650 metros cuadrados y comprende las siguientes instalaciones.

1 PISO SUBTERRÁNEO	PROGRAMA 1° PISO	PROGRAMA 2° PISO	PROGRAMA 3° PISO	PROGRAMA AZOTEA
Estacionamientos subterráneos	Acceso estacionamientos subterráneos	Talleres de Integración	Talleres de integración	Pérgola Poniente
Bowling	Multicanchas	Altillo ampliación gimnasio	Cafetería	
Comedor / Estar Auxiliares	Talleres Deportivos	Camarines, enfermería, salvavidas piscina	Sala Múltiple	
Bodegas	2 canchas de padel	Piscina interior semiolímpica y recreativa	Oficinas	Pérgola Oriente
Instalaciones y equipos	Piscinas recreativas	Salas de yoga, pilates, TAI CHI	Baños Públicos	
	Equipamiento y servicios	Cancha Fútbol (existente)		
	Zona juegos infantiles	Pista atlética		
Evaluación médica, kinesiología y rehabilitación	Muro escalada	Estacionamiento primer nivel	Sala multiuso	Jardines con vista panorámica
	Zona de Picnic	Acceso principal Av. Paul Harris	Salas de Artes marciales, AEROBOX	
	Acceso principal	Graderías (existentes)	Baños Públicos	
	Baños y camarines			
	Gimnasio Municipal (existente)			
	Gimnasio Fitness			

La superficie total construida bajo terreno alcanza a 4.739,49 m<sup>2</sup> y la superficie total construida sobre terreno alcanza a 5.124,42 m<sup>2</sup>.

En cuanto a la materialidad del proyecto, se considera pisos de hormigón y revestimientos sencillos que permiten ejecutar un proyecto acorde, sin sofisticación.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta si el Estadio Municipal contará con una administración única.

El Director se Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, responde que la administración debería ser ejercida por el Departamento de Deportes de la municipal, el cual depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario. No sé está pensando en concesionar el recinto; quizás, se podría evaluar la posibilidad de concesionar la cafetería y los profesores que se requieren para impartir las clases o actividades de la DECOM.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, consulta si todo el terreno es de propiedad municipal.

El Director se Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, responde que, efectivamente, todo el terreno es de propiedad municipal, lo que en total suma 23.650 m<sup>2</sup>.

La señora Nadia Serrano, considera que el proyecto es muy lindo y ambicioso, que activa el deporte recreativo y deportivo. Además, va a permitir que se integren bastante más vecinos de la comuna, en distintas actividades. Felicita al Director de Asesoría Urbana.

La señora Carolina Rodríguez, felicita al Director de Asesoría Urbana, por incluir en este proyecto a las personas con discapacidad diferente, porque realmente son excluidas de todos lados. Considera que es muy buen proyecto familiar.

El señor Jaime Figueroa, consulta si se mantiene la cancha de fútbol existente en el Estadio Municipal.

El Director se Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, responde que, efectivamente, se mantiene la cancha de fútbol existente en el estadio.

El señor Jaime Figueroa, consulta cuánto es el costo del proyecto.

El Director se Asesoría Urbana, señor Pablo de la Llera, responde que se estima en 300.000 UF. No obstante, se cuenta con un presupuesto de 243.000 UF, por lo que se está haciendo todo lo posible para ajustar el proyecto.

Informa que se encuentra conectado don Carlos Huidobro, profesional de la SECPLAN, quien podría complementar la información.

El Profesional de la SECPLAN, señor Carlos Huidobro, informa que existe bastante interés de materializar este proyecto, pero, efectivamente, se debe cuidar el presupuesto, por lo que se está haciendo un esfuerzo por ajustar el proyecto lo más posible y sacarlo adelante.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que ha sido muy interesante la exposición de don Pablo de la Llera, a quien agradece la información entregada al COSOC.

### 3. **INFORMACIÓN DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, señala que se encuentra conectada doña Camila Martínez, de Participación Ciudadana, quien solicita que se le otorgue la palabra para informar al COSOC respecto de la Revista Digital.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, da la palabra a doña Camila Martínez.

La señora Camila Martínez, solicitó la palabra, porque cree importante que el COSOC esté en conocimiento respecto de dos temas que se están llevando a cabo, desde Participación Ciudadana.

En primer término, informa que la Alcaldesa solicitó que se crearán más y mejores canales de comunicación con los vecinos. En ese contexto, en el mes de agosto, se lanzó la revista “Somos”, la cual se puede encontrar en la página web: <https://www.lascondes.cl/las-condes-al-dia/revista.html>

Muestra en pantalla la revista municipal, diciendo que la edición de este mes fue basada en temas de seguridad. La revista se inicia con una editorial de la Alcaldesa y posteriormente, se muestran los principales planes de seguridad, aquellos que se han reforzado y aquellos que se han lanzado este mes. La revista también considera temas de salud, lo cual fue sugerido por la consejera Francesca Gorrini; temas de sostenibilidad, de participación ciudadana, novedades generales de la comunidad, etcétera. También, considera una columna de los concejales y algunos avisos breves.

Sugiere a los miembros del COSOC que revisen todos los meses la revista municipal y además, solicita su colaboración, en términos que la envíen a todos los vecinos. La versión de este mes se realizó en forma digital, pero se están haciendo todos los esfuerzos para imprimir las futuras ediciones, entendiendo que resulta más fácil para los adultos mayores.

En segundo término, informa que se está desarrollando un proyecto piloto de Pizarras Informativas, para comunicar las cosas que hace la municipalidad; como también, los distintos beneficios que pueden optar los vecinos.

El plan piloto consiste en instalar una pizarra en 1 junta de vecinos de cada Unidad Vecinal, en la cual se colocan distintas imágenes asociadas a un código QR, para que los vecinos puedan

profundizar en aquellas temáticas de su interés. Por ejemplo, este mes se colocó información respecto del Botiquín, Mascota Tarjeta Vecino, Plataforma de Participación Ciudadana, etcétera. Si el proyecto resulta exitoso, la idea es continuar avanzando, de manera de llegar a todas las juntas de vecinos.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, agradece la información entregada por doña Camila Martínez. Sugiere buscar un mecanismo, para que todos los miembros del COSOC tengan acceso a la impresión digital. Del mismo modo, espera que una vez que la revista se encuentre impresa, se envíe a todos los integrantes del COSOC.

La señora Camila Martínez, señala que el link de la revista Somos es: <https://www.lascondes.cl/las-condes-al-dia/revista.html>, pero también se la envió a doña Andrea Godoy en PDF. De todas maneras, cuando la revista sea impresa se enviará a todos los miembros del COSOC.

Si el COSOC desea comunicar algo importante a la comunidad, a través de la revista, cien por ciento abiertos a publicar la información. La revista no es muy extensa, pero existe toda la disponibilidad de hacer un espacio al COSOC.

El señor Jaime Figueroa, sugiere que se realice una entrevista a don José María Eyzaguirre, para que explique cómo funciona el COSOC de Las Condes, puesto que existe mucho desconocimiento en la comuna respecto de este órgano.

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, concuerda con don Jaime Figueroa que es importante comunicar, a través de esta revista, las actividades del COSOC. No obstante, las personas que están a cargo de la revista elegirán cuál es la persona más idónea para ello. En lo personal, no tiene ningún problema de ser entrevistado, pero el COSOC cuenta con muchas personas que podrían ayudar en el tema.

La señora Camila Martínez, señala que se va a coordinar con la señora Andrea Godoy.

#### 4. **CUENTA DE COMISIONES**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, informa que corresponde dar cuenta de las comisiones de especialidad realizadas entre el 09 de agosto y el 13 de septiembre del presente año. Cada Comisión a una persona para que informar al pleno respecto de las mismas.

COMISIONES DE ESPECIALIDAD		
COMISION	FECHA	TEMAS
CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	26 AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cifras Carabineros.</li> <li>➤ Estrategia Encerronas: Operativa en Autopistas y Plan Semáforo Nocturno.</li> <li>• Campaña 18 Seguro.</li> <li>➤ Campaña Inscribe Tu Casa, entrega de Más de 36 mil volantes con recomendaciones de seguridad y focalización de estrategia operativa para estas fiestas.</li> </ul>
COMISIÓN DE SEGURIDAD	11 AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario y Diplomado para la Municipalidad de las Condes, ID. N° 2345-175-LQ22</li> </ul>
COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	11 AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención Directa para el pago de pasajes a Costa Rica, para la Agrupación Centro Cultural y Artístico "NAMPELKAFE"</li> </ul>
COMISIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de Ordenanza Local que Regula Uso y Comercialización de Artefactos que Combustionan Leña y Pellets de Madera en la comuna de Las Condes.</li> <li>• Aprobación de la Suscripción de Convenio Intercomunal para el llamado Conjunto de la Licitación del "Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición final de los Residuos Municipales suscrito con la empresa KDM S.A.", con las Municipalidades Integrantes del Consejo de Alcaldes Cerros de Renca</li> </ul>
COMISIÓN DE SEGURIDAD	16 AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado y Seminario de Seguridad Vecinal</li> <li>• Derecho Municipal de Barrio Protegido</li> </ul>
COMISIÓN DE SEGURIDAD	30 AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indemnización Centros de Seguridad</li> <li>• Derechos Municipales</li> </ul>

COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO	31 AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Subvención Directa a Junta de Vecinos para celebración de Fiestas Patrias.</li> <li>Licitación ID. N° 2345-167-LP22, Producción Feria Emprendo Las Condes</li> </ul>
COMISIÓN DE HACIENDA	01 SEPT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Obras de Mejoramiento Recinto Municipal, ID. N° 2560-27-LP22.</li> </ul>
COMISIÓN DE SEGURIDAD	8 SEPT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicación de las alarmas domiciliarias (botones de pánico).</li> </ul>
COMISIÓN DE HACIENDA	8 SEPT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Modificación N° 6</li> </ul>
COMISIÓN DE INNOVACIÓN Y MUNICIPIO DIGITAL	8 SEPT.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grabación y transmisión online del Concejo Municipal</li> </ul>

• **Consejo Comunal de Seguridad Pública – 26 agosto 2022**

El Vicepresidente del COSOC, señor José María Eyzaguirre, señala que no pudo asistir a la última reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública. No obstante, la señora Nadia Serrano ha asistido a todas las sesiones de este órgano, lo cual ha sido de gran ayuda, puesto que, además, prepara un informe detallado respecto de todos los temas que se tratan en dichas reuniones. Da la palabra a doña Nadia Serrano, para que informe al respecto.

La señora Nadia Serrano, señala que la señora Fernanda Román, Directora de Seguridad Pública, informó en la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, a raíz de los múltiples asaltos que se están produciendo a la salida de los bancos, se va a reactivar una medida que existía en dicha unidad, que es ofrecer a los vecinos de Las Condes que requieren retirar una gran suma de dinero, en efectivo, que sean acompañados en todo el trayecto por personal de seguridad. Transmite esta información para que los miembros del COSOC se la comuniquen a los vecinos.

El Informe que preparó de la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública es del siguiente tenor:

El día 26 de agosto, se efectuó la reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública correspondiente al mes de agosto, a las 09:00 horas, vía zoom.

La Directora de Seguridad Pública, señora María Fernanda Román, saluda a todas las personas presentes e Informa que la señora alcaldesa no pudo asistir a la sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, dado que tenía un compromiso ineludible, razón por la cual en su representación se encuentra el señor Pablo Adrián Garbisú, el cual se desempeña en el Gabinete de la Alcaldía.

**Cifras de Carabineros correspondiente a la Comuna de Las Condes, acumulado de ambas unidades, tanto de la 17ª y 47ª Comisaría de Las Condes.**

La comuna de Las Condes registra un aumento de un 41% respecto de los casos policiales, lo que representa 1.263 casos más en comparación al mismo período del año 2021.

Los robos con violencia reportan un aumento de un 100%, lo que representan 29 casos adicionales.

Los robos con intimidación reportan un aumento de un 81% lo que representa 92 casos adicionales en comparación al año 2021.

Los robos con fuerza registran un aumento de un 37% lo que representa 483 casos adicionales.

El delito que genera un mayor impacto en las personas es el robo en lugar habitado, el cual reporta un aumento de 104%, que representa 138 casos más, en comparación al año 2021.

Se registra una disminución año 2022 a la fecha de 1.872 casos en comparación al mismo periodo año 2019, lo que equivale a -30%.

Entre los años 2019 y 2021 se registra una disminución dado que el año pasado fue de 3.055 casos y en el 2019 se registraron 6.190 casos.



Se destaca a la fecha año 2022, en ambas unidades aumentaron los detenidos por:

- Robo con intimidación 60 detenidos
- Robo con violencia 70 detenidos.
- Robo a lugar habitado 17 detenidos

### **PROCEDIMIENTOS MAS DESTACADOS**

#### 17° Comisaría de Las Condes

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

Delito: Robo con intimidación de vehículo

Fecha:08-08-2022 hora: 21:59 horas.

Dirección: San Gabriel N° 2958

Detiene: Personal Población.

En circunstancia que la víctima se encuentra llegando a su domicilio, cuatro sujetos ingresan al mismo, mientras se cierra el portón, golpeando los vidrios del automóvil en reiteradas ocasiones e intimidando a la víctima con arma de fuego. En esa circunstancia, la víctima abre el portón eléctrico con la finalidad de dar marcha atrás, situación advertida por los antisociales que huyen de infantería por calle Sánchez Fontecilla al norte. Posteriormente, tras recibir antecedentes de las vestimentas y características de los sujetos por parte de la central de comunicaciones, Carabineros se encuentra con 2 sujetos, cuyas características coinciden con las denunciadas, procediendo a fiscalizarlo, percatándose personal policial que uno de los fiscalizados llevaba en el pantalón una pistola sin cargador, por lo que se procede a la detención de los antisociales.

#### 47° Comisaría de Los Dominicos

DETALLE DEL PROCEDIMIENTO:

Delito: Tráfico de Droga

Fecha: 10-08-2022 hora: 15:05 horas.

Dirección: Camino Francisco de Asís & Avenida Las Condes.

Detiene: Personal SIP y Focalizado.

Personal de la Sección SIP “Los Dominicos” y de los Focalizados Motorizados de la unidad, realizando controles vehiculares aleatorios, debido al aumento de delitos en el sector conocido como Cantagallo, fiscalizan el vehículo BMW, placa patente CGKP-81, encontrando en su interior marihuana, procediendo personal policial a la detención del sujeto controlado. Paralelamente, se toma contacto con la fiscal de turno entregando detalles del procedimiento, autorizando este último una orden de ingreso y registro al domicilio del detenido en la comuna de Maipú, encontrando más droga al interior de su domicilio. A su vez, se incauta el vehículo que utilizaba este sujeto para la comercialización de drogas y los celulares que utilizaba para coordinar las transacciones. El sujeto quedó en prisión preventiva.

El compromiso adquirido de ambas unidades continúa enfocado a aquellos que afectan a las víctimas tales como el robo con intimidación y el robo en lugar habitado.

### **PROYECTO AUTOPISTA SEGURA Y PRIMEROS RESULTADOS**

“Autopista Segura” es un proyecto que es ejecutado en conjunto con la Asociación de Municipalidades, para la seguridad Ciudadana de la Zona Oriente (AMSZO), compuesta por la Municipalidad de Lo Barnechea, Vitacura y Las Condes, debido al aumento de delitos asociados al robo de vehículos en las entradas y salidas de la autopista concesionada en la Región

Metropolitana, razón por la cual también se requiere crear medidas preventivas que impidan la comisión de delitos.

AMZO sugiere crear un proyecto en conjunto, que consiste en colocar patrullaje exclusivo en las autopistas Costanera Norte, Avenida Kennedy y Vespucio Oriente ya que los delincuentes cometen delitos en las cercanías de las autopistas, permitiéndoles una escapada más rápida a los antisociales.

Desde el ingreso a la autopista Vespucio Oriente y la salida de Huechuraba, un vehículo se demora 3 minutos a velocidad normal, en consecuencia, un delincuente se demoraría menos.

El proyecto considera 12 vehículos Station Wagon, cuatro por comuna y la contratación de 15 patrulleros (12 por turno), entre las 18:00 PM y 01:00 AM, (7 horas.), dado que en ese horario en Las Condes se registran más de un 70% de las encerronas, se espera que las balizas de los vehículos provoquen una mayor disuasión respecto a este delito.

Se reitera que se está trabajando en el proyecto piloto, hasta que se realice la licitación respectiva, para la contratación de los vehículos y contratación para la persona. En estos momentos se está trabaja con recursos propios.

El proyecto piloto se inició el 01 de agosto del 2022, de 20:00 a 24:00 horas. Los puntos de intervención que representan un área de influencia de 500 metros de radio son los siguientes:

1. Presidente Riesco con Vitacura.
2. Presidente Kennedy con Alonso de Córdova.
3. Américo Vespucio Norte con Presidente Riesco.
4. Américo Vespucio Sur con Martín de Zamora.
5. Américo Vespucio Sur con Francisco Bilbao.

Se informa que hubo un total de 33 robos, de los cuales trece se cometieron en el horario de intervención y cuatro robos de vehículos con intimidación consumados en horario de intervención y en áreas de influencia de Presidente Kennedy y Alonso de Córdova. Asimismo, se produjeron 10 robos a transeúntes, de los cuales 3 se realizaron en horario de intervención.

Posteriormente a la implementación, se producen 13 robos menos en todos los horarios.

Es importante destacar que el proyecto estaba dirigido, a evitar los portonazos y encerronas, pero también ha permitido disminuir los delitos contra los transeúntes, dada la mayor presencia de inspectores.

### **PLAN SEMÁFORO NOCTURNO**

Se informa que los robos violentos de vehículos aumentaron este año en un 110% en relación al mismo periodo año 2121, con mayor ocurrencia entre las 20:00 y las 23:59 horas.

Los vecinos manifestaron a la autoridad municipal el temor de manejar de noche es mayor que en el día sobre todo las mujeres que cuando llegan a un semáforo en rojo reducen la velocidad para no tener que detenerse o prefieren pasar con luz roja para no quedarse detenidas.

Se informó que el jueves pasado, hubo una encerrona en un semáforo, donde los delincuentes acorralaron a la víctima, quitándole sus pertenencias y su vehículo.

El propósito del Plan Semáforo Nocturno es disminuir el tiempo obligado de detención de los vehículos, razón por lo cual a partir de las 21:00 horas, se pretende que los ciclos de los semáforos

sean más cortos. programando los en los siguientes 5 ejes: Apoquindo, Américo Vespucio, Colón, Isidora Goyenechea y Vitacura lo cual implica reducir el ciclo de la luz roja.

Este plan contempla implementar 144 intersecciones de las vías principales de la comuna de Las Condes, y ya presenta un avance de 30%, se está trabajando en conjunto con la Unidad Operativa de Control de Tránsito, esta unidad exige que los semáforos estén conectados al sistema centralizado. Así también manifiestan que se pretende lograr una cobertura de 33%. Esta medida también dará una tranquilidad a todos los vecinos en relación a que se disminuyan las probabilidades de ser víctimas de una encerrona o portonazo.

## **CAMPAÑAS SEPTIEMBRE SEGURIDAD PÚBLICA**

### **PRIMERA CAMPAÑA**

Esta campaña denominada “Cuidamos tu casa estas Fiestas Patrias” consiste en que los vecinos de Las Condes podrán encargar su domicilio al 1402, en caso que salgan de vacaciones durante esos días, para ello se deberán inscribir en la página web. Y para los adultos jóvenes un código QR, que los dirige en forma automática a la página web, en la cual podrán inscribir su domicilio.

### **SEGUNDA CAMPAÑA**

Esta campaña se denomina “Celebremos este 18, de manera responsable” o “El 18 Seguro”. Se contempla realizar una difusión de consejos, en más 36.000 hogares de la comuna. A modo de ejemplo, se recomienda tomar las siguientes precauciones:

- Planifica tu viaje con tiempo y designa a un conductor que no beba alcohol.
- Conduce a la defensiva.
- No chatees ni utilices tu celular dentro del vehículo.
- Usa siempre cinturón de seguridad.
- Si eres peatón, pon atención en tu camino y no uses el celular o elementos que te distraigan al momento de caminar.
- Cruza en lugares habilitados.
- Si vas a salir de tu hogar, asegúrate siempre de cerrar puertas y ventanas e informa a tus vecinos y/o familiares
- Da aviso al 15402 ¡Nosotros cuidamos tu casa!

- **Comisión Desarrollo Comunitario**

La señora Francesca Gorrini, informa que se desarrollaron tres reuniones de la Comisión de Desarrollo Comunitario, desde la última sesión del COSOC.

En la comisión celebrada el 11 de agosto, se expuso una subvención directa por la suma de \$2.000.000, solicitada por la Agrupación Centro Cultural y Artístico “NAMPELKAFE, para ser destinada al pago de pasajes aéreos a Costa Rica, para asistir a una presentación. La organización aún no cuenta con un directorio, razón por la cual no ha podido postular a ningún tipo de fondos.

En la comisión celebrada el 31 de agosto, se presentó una subvención directa para las juntas de vecinos para la celebración de Fiestas Patrias y se presentó una licitación pública llamada para la producción de la Feria Emprendo Las Condes.

Por último, en la tercera comisión, se discutió el arriendo del inmueble ubicado en calle Sherlock Holmes N° 779, propiedad que utiliza el Departamento de la Discapacidad para realizar distintos talleres.

- **Comisión de Hacienda – 1 septiembre 2022**

La señora Nadia Serrano, informa que participó en la Comisión de Hacienda celebrada el 01 de septiembre, en la cual se informó respecto de la Licitación Pública llamada para la ejecución de obras, para la mantención y mejoramiento del recinto municipal de la Dirección de Seguridad Pública, ubicado en Avenida Los Tuliperos Sur N° 13.551, en el sector de la Comuna de Las Condes.

El proyecto considera una remodelación y reacondicionamiento completo del recinto municipal, considerando las diferentes instalaciones que cuenta actualmente el lugar, que alberga alrededor de 130 personas, distribuidas en turnos de 30 funcionarios aproximadamente, junto con 55 vehículos, 10 camionetas y 35 motos.

Dentro de los trabajos más importantes están el aumento de baños, duchas, comedores, climatización, recambio de instalaciones eléctricas, de ventanas termo panel y pisos, entre otros.

Durante el proceso se incorporaron obras no consideradas en la estimación original, cuya información fue entregada previamente a recibir las ofertas de las empresas y se otorga un plazo posterior para que los oferentes evalúen e incorporen estas aclaraciones y se dan dos tiempos para se realicen las ofertas.

El señor Jaime Figueroa, complementa la información, diciendo que los concejales que participaron en la Comisión de Hacienda realizaron algunos comentarios respecto de la ubicación de este centro de seguridad, en términos que se encuentra al extremo oriente de la comuna, en el sector de Quinchamalí, a una gran distancia de la municipalidad y que, a lo mejor, hubiese sido más conveniente que estuviera ubicado en un sector más central.

- **Comisión de Hacienda – 8 de septiembre 2022**

El señor Jaime Figueroa, informa que participó en la Comisión de Hacienda celebrada el 08 de septiembre, en la cual se presentó la Modificación Presupuestaria N° 6.

Informa que la Modificación Presupuestaria N° 5, aprobada en el mes de agosto, aumento el presupuesto municipal en M\$ 1.140.000, por concepto de patentes municipales, dando un total de M\$399.625.000. Este incremento permitió financiar, entre otras cosas, la cuota correspondiente al convenio celebrado con el MOP por la “Extensión Metro Los Dominicos”, que tuvo un mayor costo por la considerable alza en el valor de la UF.

La Modificación Presupuestaria N° 6 incrementa el presupuesto en M\$170.000, correspondiente a una devolución de recursos efectuada por la Tesorería General de la República, por concepto de sobretasas a personas naturales y jurídicas.

Es importante tener presente que algunas modificaciones presupuestarias consideran una disminución importante, por ejemplo, en el presupuesto de la DECOM, lo que incide eventualmente en el apoyo que se entrega a las juntas de vecinos u otras entidades. Hay que estar atentos a esas modificaciones presupuestarias, en los departamentos respectivos.

La Modificación Presupuestaria N° 6 es relevante, porque incluye M\$6.900.000 para la adquisición del terreno del nuevo CESFAM, recursos que fueron traspasados desde el Plan de Inversiones.

La modificación también contempla fondos que se distribuyen en Parques y Jardines; en fortalecer las áreas caninas y otras áreas similares.

- **Comisión de Seguridad – 30 agosto 2022**

La señora Nadia Serrano, informa que, en la Comisión de Seguridad, celebrada el 30 de agosto de 2022, se informó respecto de las subvenciones para pago de indemnizaciones, por un monto total de \$2.308.132, a 17 Centros de Seguridad Vecinal Compartida. Este pago corresponde a 17 personas que dejan de prestar servicio en los centros de seguridad, por diferentes razones.

Las indemnizaciones son por concepto de vacaciones proporcionales, años de servicios y otros que correspondieran, de acuerdo a la ley. La municipalidad aporta el 50% del total de las indemnizaciones.

- **Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente – 11 agosto 2022**

El señor Claudio Kerravcic, informa que participó en la Comisión de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, celebrada con fecha 11 de agosto, en la cual se examinó la propuesta de derogar Ordenanza Local que Regula el Uso de Equipos de Calefacción y/o combustión a Leña y Pellets de Madera en la Comuna de Las Condes” y reemplazarla por la Ordenanza Modelo de la Subsecretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la RM de Santiago. Esta ordenanza divide la Región Metropolitana en dos áreas: A y B.

La Zona A comprende la Provincia de Santiago: Carrillos, Cerro Navia, Conchalí, El Bosque, Estación Central, Huechuraba, Independencia, La Cisterna, La Granja, La Florida, La Pintana, La Reina, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Macul, Maipú, Ñuñoa, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Providencia, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Renca, San Miguel, San Joaquín San Ramón, Santiago, Vitacura y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

La Zona B comprende las comunas de las Provincias de Chacabuco, Cordillera, Talagante, Melipilla y Maipo: Alhué, Buin, Calera de Tango, Colina, Curacaví, El Monte, Isla de Maipo, Lampa, María Pinto, Melipilla, Padre Hurtado, Paine, Peñaflor, Parque, San Pedro, San José de Maipo, Talagante y Tiltil; con la excepción de las comunas de San Bernardo y Puente-Alto.

En la Zona A se prohíbe absolutamente el uso de calefactores a leña y pellets en todo período del año y en la Zona B se limita su uso en período de gestión de episodios críticos de contaminación.

En esta comisión también se presentó la suscripción del Convenio Intercomunal para el llamado Conjunto de la Licitación del “Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato para el Tratamiento Intermedio y Disposición final de los Residuos Municipales suscrito con la empresa KDM S.A.”, con las municipalidades integrantes del Consejo de Alcaldes Cerros de Renca, que son: Colina, Cerro Navia, Conchalí, Huechuraba, Independencia, Lampa, Las Condes, Lo Barnechea, Lo Prado, Pudahuel, Quilicura, Quinta Normal, Recoleta, Reina, Vitacura y Santiago.

El pago de la Inspección Técnica se realiza mediante pagos mensuales, equivalentes al prorrateo en relación a la cantidad de toneladas de residuos sólidos que cada municipio deposita en la Planta de Transferencia de KDM S.A. De acuerdo a ese prorrateo, Las Condes cancela un 11% de esta licitación. El monto facturado, en junio de 2022, ascendió a \$15.105.683, de los cuales la Municipalidad de Las Condes canceló \$1.772.434, correspondiente a 11%

El Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica consiste en lo siguiente:

- Inspección de Operaciones en la Estación de Transferencia.
- Control de Ingreso de camiones y recepción de camiones.
- Informe multas conforme al Reglamento de Operaciones de la Estación de Transferencia y Relleno Sanitario.

- Control de la dotación, seguridad e higiene del personal.
- Validación de registro de tonelaje, viajes y errores del sistema computacional.
- Inspección del programa de monitoreo ambiental
- Certificación del tonelaje de las municipalidades del Consejo de Alcaldes Cerros de Renca.

- **Comisión Innovación y Municipio Digital – 8 septiembre 2022**

El señor Antonio Gutiérrez, informa que, en la Comisión de Innovación y Municipio Digital, se trató la transmisión online de las sesiones del Concejo Municipal. Actualmente, ya se están transmitiendo las sesiones vía online, cuyo proyecto ha sido bastante exitoso, dado que se utiliza una tecnología bastante moderna, que incluye cámaras, micrófonos, grabación y sistema de edición, entre otras cosas, todo lo cual permite transmitir las sesiones por las redes sociales tradicionales y también por YouTube.

Espera que, a futuro, el COSOC tenga acceso a esta tecnología, para poder transmitir a la comunidad las sesiones de este órgano.

- **Comisión Mixta: Salud y Gobierno Colaborativo**

La señora Francesca Gorrini, señala que, en la Comisión Mixta: Salud y Gobierno Colaborativo, don Ricardo Gutiérrez, Secretario General de la Corporación de Educación y Salud, informó respecto de la licitación e instalación definitiva del vacunatorio ubicado en Manquehue, entre Alonso de Córdova y Apoquindo.

Además, informó que se estaba a la espera que la autoridad sanitaria anunciara la quinta dosis. Es importante contar con esta información, puesto que si no se llegara a aplicar la quinta dosis, no se justifica el funcionamiento del vacunatorio, dado que la demanda puede ser cubierta por los centros de salud. No obstante, el arriendo del recinto es bastante más económico que los recursos que se gastaban en el vacunatorio del Parque Juan Pablo II.

Los concejales constataron que la empresa que se adjudicó la licitación era el mismo proveedor que prestaba el servicio de encarpado en el Parque Juan Pablo II, por lo que hicieron algunas consultas respecto de la materia.

- **Comisión de Gobierno Colaborativo**

La señora Gertrud Stehr, informa que la Comisión de Gobierno Colaborativo del COSOC realizó 2 reuniones de trabajo, en agosto. Se avocó a elaborar una propuesta para modificar el actual Reglamento del COSOC, el cual es de 2013. Apuntamos al tema Participación Ciudadana, principalmente, en participación de los consejeros en las diversas instancias, en consideración que los Consejeros del COSOC son los representantes de las organizaciones de los vecinos. Comprendemos que los reglamentos, establecidos en la legislación de nuestro país, están por sobre nuestras voluntades o acuerdos o deseos.

Elaboramos una propuesta de modificación al actual Reglamento, con el valioso aporte de la señora Andrea Godoy, coordinadora del COSOC. En este momento, esta propuesta está siendo revisada por don Jorge Vergara, Secretario Municipal. Después será presentada al COSOC y una vez que sea aprobada por éste, será sometida al Concejo Municipal.

Los integrantes de la comisión también asistimos a varias Comisiones Mixtas.

- **Comisión de Ciudad y Urbanismo**

La señora Marianne Stein, informa que los consejeros Luis Fontecilla, Jaime Figueroa y la suscrita, se reunieron hace aproximadamente un mes; lamentablemente, no puedo asistir don Felipe Cádiz.

En dicha reunión, acordaron trabajar en varios temas, tales como: acompañar el proceso de estudios del nuevo Plan Regulador Comunal; analizar y proponer al COSOC inversiones relevantes para la comuna; hacer un seguimiento de los permisos de edificación relevantes e informar de ellos al COSOC. Obviamente, todo lo anterior, sin saltarse ningún conducto regular y que cualquier definición o propuesta será conversada previamente con don Pablo de la Llera, Director de Asesoría Urbana. Del mismo modo, cualquier información que se requiera, respecto de temas de la Dirección de Obras u otra unidad municipal, será solicitada a la municipalidad, a través de la señora Andrea Godoy, Coordinadora del COSOC.

### **VARIOS**

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, da a palabra en el Punto Varios.

#### **A) AGRADECE A TODOS LOS MIEMBROS DEL COSOC**

La señora Alejandra Alonso, señala que, antes de retirarse del COSOC, desea agradecer enormemente todo el trabajo que se está haciendo a través de este órgano, pero lamentablemente, por motivos de salud y por motivos personales, no podrá continuar cumpliendo una labor en el COSOC. Agradece a todos los miembros del COSOC por el apoyo que le prestaron todos estos años.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, agradece a la señora Alejandra Alonso, diciéndole que espera que continúe colaborando con el COSOC, porque ha sido bastante útil toda la colaboración que ha prestado a este órgano.

La señora Alejandra Alonso, señala que continuará colaborando con todo aquello que necesite el COSOC.

La Coordinadora del COSOC, señora Andrea Godoy, informa que hay un suplente en el Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales. Por instrucciones de don Jorge Vergara, Secretario Municipal, se van a contactar con las personas que corresponden, para saber si desean asumir el cargo. En caso contrario, el estamento quedaría con una vacante y disminuirían sus miembros de 9 a 8, lo cual se va a resolver mañana, después que converse con la junta de vecinos en cuestión.

#### **B) SUGIERE SOLICITAR A LA ALCALDESA QUE MANTENGA ZONA DE ANIMALES EN PARQUE PADRE HURTADO**

El señor Claudio Kerravcic, señala que en el Parque Padre Hurtado se realizó una inversión importante en un proyecto denominado Granja Educativa, respecto del cual ha recibido bastantes comentarios de los vecinos, razón por la cual concurrió a visitarla y con tristeza constató que dicha granja sólo consiste en plantas y cosas de esa índole, la que es visitada por colegios y por personas con movilidad reducida o discapacidad mental.

Entre la caballeriza y la granja, existe un espacio habilitado con animales, cuya inversión fue hecha por una persona que trabaja en el parque, no por las municipalidades que integran de la Junta de Alcaldes. Sin embargo, alguien instruyó a este señor que retirara los animales de este lugar a la brevedad posible, siendo que hay gallinetas, una pareja de ciervos, un perro de la Patagonia de cinco meses, cabritos, conejos, gansos y ovejas.

Solicita que se plantee a la Alcaldesa que se mantenga este espacio con animales, dado que este señor ya realizó una inversión en el lugar. Además, que es un lugar bastante bonito, por lo que es muy visitado por las familias. Por ejemplo, en lo personal, nunca había visto un ciervo, sólo por televisión.

El señor Jaime Figueroa, considera interesante el planteamiento de don Claudio Kerravcic, por lo que sugiere que, a través de Andrea Godoy, se consulte por qué razón se está solicitando que se retiren los animales de esta zona del Parque Padre Hurtado.

El señor Claudio Kerravcic, agrega que, actualmente, la alimentación de estos animales es costeada por esta persona, no recibe ningún apoyo de parte de los municipios. Además, construyó módulos con rejas para todos los animales, a su propio costo.

El señor Jaime Figueroa, señala que es conveniente saber cuáles son las razones para solicitar que se retiren los animales del lugar. En caso que no exista ninguna razón importante, se solicite mantener lo animales en el lugar, porque es algo atractivo para los visitantes del parque.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, sugiere que don Claudio Kerravcic trate de averiguar más sobre la materia y posteriormente, se tome la decisión al respecto.

El señor Claudio Kerravcic, señala que va a solicitar una reunión con la subadministradora del Parque Padre Hurtado, puesto que aún no asume una nueva administración.

La señora Nadia Serrano, sugiere que también se averigüe quién autorizó a este señor a instalarse en este lugar, porque piensa que dicha situación debe estar regulada, como corresponde, puesto que de lo contrario, se podría sentar un precedente y cualquier interesado se podría instalar con una actividad en el Parque Padre Hurtado.

La señora Andrea Godoy, entiende que existe unanimidad del COSOC de mandar a don Claudio Kerravcic que realice todas las averiguaciones al respecto.

C) **FELICITA Y AGRADECE LABOR QUE DESARROLLAN CARABINEROS Y SEGURIDAD CIUDADANA**

La señora Carolina Rodríguez, deja constancia en acta respecto de sus agradecimientos y felicitaciones por la labor que desarrollada por Carabineros y Seguridad Ciudadana. Tuvo la oportunidad de ver en vivo este domingo, a las 20:30 horas, en el Portal de La Reina, la persecución de unos delincuentes, lo que incluyó balacera. Incluso, se tuvo que esconder debajo de su auto, porque sintió mucho miedo, pero quedó sorprendida por la labor que cumple Carabineros y Seguridad Ciudadana, es realmente espectacular, sobre todo, en este tiempo, de tanta delincuencia.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, sugiere enviar por escrito las felicitaciones formuladas por la señora Carolina Rodríguez. Consulta si hay acuerdo del pleno.

**Por unanimidad, se aprueba transmitir las felicitaciones a Carabineros y Seguridad Ciudadana.**

El señor Gabriel Zeballos, señala que este fin de semana hubo una ola hechos delictivos en la comuna de Las Condes. El sábado, en la noche, hubo un asalto en Cerro Pintor y otro en República de Honduras.

La persecución que se refiere la señora Carolina Rodríguez terminó en el Portal de la Reina, pero se inició en el sector de San Carlos de Apoquindo. Sin embargo, no ocurrió solo este hecho el día domingo, sino que varios más. Hace bastante rato no ocurrían tantos casos delictivos en la comuna de Las Condes, lo que no es casual, por lo que sería importante que se comience a investigar, porque es grave que se produzcan cinco casos, antecediendo un fin de semana largo, en el cual mucha gente sale y deja sus casas solas.



El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, indica que, para realizar una investigación, se requiere que se formulen las denuncias respectivas.

El señor Gabriel Zeballos, explica que el problema es que no se investiga formalmente los robos frustrados, puesto que, en rigor, no ocurrió el delito.

La señora Nadia Serrano, señala que todos los hechos delictuales, sean frustrados o no, son investigados por las policías. A nivel comunal, se realizan distintos tipos de investigación, lo cual incluye analizar el modus operandi de todas las bandas delictuales. Todo acto que ocurre en Las Condes amerita ser tratado e investigado.

El señor Gabriel Zeballos, señala no estar de acuerdo con la señora Serrano, porque conversó con un vecino que fue víctima de un asalto y, en lo personal, cree en la palabra de los vecinos. Considera que este tema es grave, por lo que se debe poner una alerta al respecto.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, agrega que no por el hecho que haya sido frustrada la tentativa de cometer el asalto, no va a ser denunciado el delito. La sola tentativa ya constituye un delito, más aún cuando se trata de una persecución con balazos.

La señora Nadia Serrano, señala que está segura que ese hecho quedó registrado en Carabineros y probablemente, sea informado en la próxima sesión del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, señala que, en la próxima reunión del Consejo Comunal de Seguridad Pública, va a consultar por este delito, en particular y cuáles fueron las acciones que se realizaron respecto del mismo.

El señor Gabriel Zeballos, señala que después hará llegar un caso que ocurrió hace un mes atrás aproximadamente, en que un hombre ebrio que estaba con 1.8 grados de alcohol en la sangre, casi choca con un vehículo que circulaba una familia con tres menores de edad, después de pasarse varias luces rojas. El tipo fue detenido y se le realizó la alcoholemia correspondiente, pero lamentablemente, el Fiscal determinó que el sujeto no era un peligro para la sociedad. Tiene en su poder toda la información, incluso videos, que hará llegar al COSOC, lo cual también se lo informó a la Alcaldesa.

Lo que quiere que se entienda, es que este tipo de cosas están ocurriendo en la comuna de Las Condes, por lo que sería bueno que la municipalidad presionara a la Fiscalía o a quien corresponda, para que este tipo de personas no continúe circulando por las calles.

El Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre, reitera que se compromete a recabar mayores antecedentes en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, respecto de la persecución que ocurrió el domingo pasado.

Entiende que no hay más temas que tratar, por lo que procede a cerrar la sesión del COSOC.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**Secretario Municipal**